
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública Número 72,473 del Volumen 1,392, de fecha 27 de Agosto del 2021, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL DE CUJUS FERNANDO SAUL SANTIAGO CRUZ, que otorgaron, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, como presuntos herederos, los señores MARIBEL FLORES MEZA, MARÍA FERNANDA SANTIAGO FLORES Y HUGO SAUL SANTIAGO FLORES, como cónyuge supérstite e hijos del de cujus, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de este con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 1 de octubre de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un diario de circulación nacional.

543-A1.- 20 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **73,325** del volumen **1,407** de fecha once de octubre del año dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **a) LA INICIACIÓN DEL TRAMITE NOTARIAL DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES ISAIAS JAIMES NAJERA, QUIEN EN VIDA TAMBIÉN SE OSTENTÓ CON LOS NOMBRES DE ISAIAS JAIMES, ISAIAS JAIME, Y/O YSAIAS JAIMES Y JUVENTINA ANTUNEZ REYES, QUIEN EN VIDA TAMBIÉN SE OSTENTÓ CON LOS NOMBRES DE JUVENTINA ANTUNEZ GONZALEZ, JUVENTINA ANTUNEZ, JUVENTINA REYES Y/O JUVENTINA ANTUNEZ REYES y b) EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS; QUE LES PUDIEREN CORRESPONDER EN LAS SUCESIONES, A LOS SEÑORES, ABEL, JUSTA Y NAHUM TAMBIÉN CONOCIDO COMO NAHUN, LOS TRES DE APELLIDOS JAIMES REYES, GUADALUPE JAIME REYES, MACRINA, HECTOR, RUBÉN, PAULA, Y SONIA TODOS DE APELLIDOS JAIMEZ ANTUNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS A BIENES DE LOS SEÑORES ISAIAS JAIMEZ NAJERA, QUIEN EN VIDA TAMBIÉN SE OSTENTÓ CON LOS NOMBRES DE ISAIAS JAIMES, ISAIAS JAIME, Y/O YSAIAS JAIMES Y JUVENTINA ANTUNEZ REYES** que formalizaron como presuntos herederos los señores **ABEL, JUSTA Y NAHUM TAMBIÉN CONOCIDO COMO NAHUN, LOS TRES DE APELLIDOS JAIMES REYES, GUADALUPE JAIME REYES, MACRINA, SUSANA, HECTOR, RUBÉN, PAULA, Y SONIA TODOS DE APELLIDOS JAIMEZ ANTUNEZ** en su carácter de HIJOS de los autores de las sucesiones, quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento, así mismo exhibieron el acta de defunción de los de cujus, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener algún, o mejor derecho a heredar, y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis, y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 13 de Octubre de 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces en un Periódico de circulación nacional, con un intervalo de 7 días entre cada una, haciendo mención del número de publicación que corresponda.

544-A1.- 20 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número **72,923** del volumen **1,400** de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil Veintiuno, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS ELBA VALENCIA GUTIÉRREZ** también conocida públicamente como **ELBA VALENCIA VALENCIA**, que formaliza el señor **ABRAHAM VALENCIA GARCÍA en su carácter de ascendiente directo (padre) de la de cujus**; a través de su apoderada la señora **VANGELIS LILIANA DÍAZ MARTÍNEZ**, por lo que la otorgante manifestó su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 27 de Septiembre de 2021.

JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
NÚMERO 113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

545-A1.- 20 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número **72,486** del Volumen **1,392** de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AGRIPINA DÍAZ VILCHIS, TAMBIÉN CONOCIDA PÚBLICAMENTE CON EL NOMBRE DE AGRIPINA DÍAZ**, que formalizan como presuntos herederos **YALI CASTRO DIAZ, EDGAR CASTRO DIAZ, RAUL CASTRO DIAZ, ARISTOTELES CASTRO DIAZ Y ELVIA CASTRO DIAZ**, todos en su carácter de hijo de la autora de la sucesión; **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES, EDGAR CASTRO DIAZ, RAUL CASTRO DIAZ, ARISTOTELES CASTRO DIAZ Y ELVIRA CASTRO DIAZ EN SU CARÁCTER DE HIJOS DE LA DE CUJUS AGRIPINA DÍAZ VILCHIS, TAMBIÉN CONOCIDA PÚBLICAMENTE CON EL NOMBRE DE AGRIPINA DÍAZ**, por lo que los otorgantes manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis, y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México a 30 de agosto de 2021.

JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
NÚMERO 113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

545-A1.- 20 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número **72,139** del Volumen **1,385** de fecha Veintiocho de Julio del año dos mil veintiuno, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA BIENES DE LA SEÑORA MERCEDES GONZÁLEZ CAYETANO**, que formalizan como presuntos herederos **ENRIQUE MORENO Y MARÍA DE LA LUZ YAZMÍN MORENO GONZÁLEZ**, el primero en su carácter de concubino y la segunda en su carácter de hija de la autora de la sucesión; **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER A ENRIQUE MORENO, EN SU CARÁCTER DE CONCUBINO DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN LA DE CUJUS MERCEDES GONZÁLEZ**, por lo que los otorgantes manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo 873 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y del artículo 175 de la Ley del Notariado vigente para el Distrito Federal, en virtud de que existen inmuebles fuera de esta jurisdicción.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 10 de Agosto de 2021.

JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
NÚMERO 113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

545-A1.- 20 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número **72,487** del Volumen **1,392** de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTENTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE ABEL EMIGDIO CASTRO MARTÍNEZ, TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE CON LOS NOMBRES DE ABEL CASTRO MARTÍNEZ Y ABEL CASTRO**, que formalizan como presuntos herederos **Yaeli Castro Díaz, Edgar Castro Díaz, Raul Castro Díaz, Aristoteles Castro Díaz y Elvira Castro Díaz**, todos en su carácter de hijos del autor de la sucesión; II).- **EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES, EDGAR CASTRO DIAZ, RAUL CASTRO DIAZ, ARISTOTELES CASTRO DIAZ Y ELVIRA CASTRO DIAZ** en su carácter de hijos del de Cujus **JOSE ABEL EMIGDIO CASTRO MARTÍNEZ, TAMBIÉN CONOCIDO PÚBLICAMENTE CON LOS NOMBRES DE ABEL CASTRO MARTÍNEZ Y ABEL CASTRO**, por lo que los otorgantes manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis, y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México a 30 de agosto de 2021.

JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
NÚMERO 113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

545-A1.- 20 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Hago del conocimiento del público:

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, **LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México.**

Por instrumento No. **73,992**, del volumen **1892 Ordinario**, de fecha **24 de septiembre de 2021**, otorgado ante mí, se hizo constar lo siguiente: Por comparecencia de los señores **EZRA DUEK SHUEKE** (quien también es conocido y acostumbra utilizar indistintamente como suyo el nombre de **EZRA DUEK SHUEKE**) y **POLA SALMUN MISRAHI** (quien también es conocida y acostumbra utilizar indistintamente como suyo el nombre de **POLA SALMUN MIZRAHI**), formalizan LA RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA RESPECTO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor **MOSHE MIZRAHI TARRAB**; la señora **POLA SALMUN MISRAHI** (quien también es conocida y acostumbra utilizar indistintamente como suyo el nombre de **POLA SALMUN MIZRAHI**), acepta la herencia instituida a su favor totalmente, así como los derechos hereditarios que le corresponden; se designó al señor **EZRA DUEK SHUEKE** (quien también es conocido y acostumbra utilizar indistintamente como suyo el nombre de **EZRA DUEK SHUEKE**), como **ALBACEA** de la sucesión Testamentaria a bienes del señor **MOSHE MIZRAHI TARRAB**; y acepto el cargo que manifestó desempeñar lealmente, quedándole discernida, con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la Ley; manifestando que procederá a realizar el inventario y avalúos correspondientes, en los términos de la legislación aplicable.

Huixquilucan, Estado de México, a **25 de septiembre** del año **2021**.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

6575.-21 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 42,440, Volumen 740 de fecha trece de octubre del año dos mil veintiuno, del protocolo a mi cargo se hizo constar, **LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARÍA DEL CARMEN NIETO TÉLLEZ**, que otorgaron los señores **JUAN ARMANDO RODRÍGUEZ NIETO, JORGE ADRIÁN RODRÍGUEZ NIETO Y ÓSCAR RODRÍGUEZ NIETO** en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante la suscrita dicha radicación, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6581.- 21 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

"ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 49,029 de fecha 23 de septiembre del año dos mil veintiuno, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la SEÑORA GABINA YOLANDA MERCADO MERCADO (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE GABINA YOLANDA MERCADO Y YOLANDA MERCADO MERCADO).

SERGIO HERNÁNDEZ MERCADO, por su propio derecho y en representación de MARTHA HERNÁNDEZ MERCADO, ESTELA HERNÁNDEZ MERCADO, JOAQUÍN HERNÁNDEZ MERCADO, MARIO HERNÁNDEZ MERCADO, quien comparece por su propio derecho y en representación de NORMA HERNÁNDEZ MERCADO y RAÚL HERNÁNDEZ MERCADO, todos, como presuntos herederos en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GABINA YOLANDA MERCADO MERCADO (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE GABINA YOLANDA MERCADO Y YOLANDA MERCADO MERCADO), en virtud de que quedó radicada la citada sucesión, manifestaron su consentimiento para que la mencionada sucesión se tramite ante notario público".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PÉREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 44, DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

Huixquilucan, Estado de México a 15 de octubre del año 2021.

6586.-21 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número **35,982**, otorgada ante mí el día **13 de octubre de 2021**, los señores **ERIC RAINER** y **PATRIC**, ambos de apellidos **BRENN CAMPOS**, ambos en su carácter de legatarios y el segundo además en su carácter de albacea y la señora **EUGENIA ALICIA CAMPOS Y GUTIERREZ**, en su carácter de única y universal heredera, **RADICARON Y ACEPTARON INICIAR** en la notaría a mi cargo la **Sucesión Testamentaria a Bienes** del señor **RAINER BRENN EHRENHAUS**, también conocido como **RAINER BRENN, RAINER WOLFGANG BRENN** y **RAINER WOLFGANG BRENN EHRENHAUS**, aceptando los legados, herencia respectivamente instituidos a su favor y el cargo de Albacea, que les fue conferido por el autor de la presente sucesión, por lo que manifestó el albacea que procederá a formular el Inventario y Avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 13 de octubre de 2021.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADO DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

6597.-21 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 10,440 de fecha 21 de septiembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DAMIAN ANTONIO HERNANDEZ VILLAVICENCIO** a solicitud de la señora **YOLANDA VILLAVICENCIO DIAZ**; en su carácter de ascendiente en primer grado en línea recta del de cujus, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión y de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y el entroncamiento de la compareciente con el señor **DAMIAN ANTONIO HERNANDEZ VILLAVICENCIO**.

Ecatepec, Estado de México, a 21 de septiembre del año 2021.

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MEXICO.

6600.- 21 octubre y 1 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 26 de octubre de 2021.

El Suscrito LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **escritura No. 9746 del Volumen 169 del protocolo a mi cargo** de fecha quince de octubre de 2021, **se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del cujus MARCIAL ENRIQUE ARRIAGA TENORIO** quien también acostumbraba usar el nombre de **MARCIAL ENRIQUE ARRIAGA**, pero que se trataba de la misma persona, quien tuvo su último en Nicolás Bravo, número 216 doscientos dieciséis, Colonia Centro, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, a solicitud de **EMILIA BERNAL GALINDO, MA. DE LA LUZ ARRIAGA BERNAL, ISABEL ARRIAGA BERNAL, SANDRA ARRIAGA BERNAL y ENRIQUE ARRIAGA BERNAL**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos del autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

6858.- 1 y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, 26 de octubre de 2021.

El Suscrito LICENCIADO MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Titular de la Notaría Pública Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por **escritura No. 9770 del Volumen 170, folios 044 al 045 del protocolo a mi cargo de fecha 22 de octubre de 2021**, **se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VICTOR HUGO MEJIA TORRES**, quien tuvo su último domicilio en Pedregal, número siete, Lomas de San Lorenzo, Atizapán de Zaragoza, México, a solicitud de los señores SALVADOR MEJÍA RECILLAS y MARÍA DE LOURDES TORRES ZAMORANO en su calidad de padres del autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARTÍN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 154.

6859.- 1 y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NOT81MEX/20210000077-----
TOLUCA, MÉXICO, A DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, YO, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO 81 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL

REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE**, DE FECHA **DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO; SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACIÓN DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **ANA MARIA NAVARRO RICO**. EL INSTRUMENTO NOTARIAL MENCIONADO FUE OTORGADO POR LA PRESUNTA HEREDERA **ANA MARIA ROMO NAVARRO**, ACREDITANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, POR LO QUE SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SEGÚN INFORMES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZÓ DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR EL(LA) AUTOR(A) DE LA SUCESIÓN; POR LO QUE DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

ATENTAMENTE

TOLUCA, MÉX.; EN LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6863.- 1 y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

NOT81MEX/20210000076-----
TOLUCA, MÉXICO, A **DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, YO, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO 81 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; HAGO CONSTAR: QUE POR ESCRITURA **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE**, DE FECHA **DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO; SE HIZO CONSTAR LA TRAMITACIÓN DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **JORGE ROMO ALCALA**. EL INSTRUMENTO NOTARIAL MENCIONADO FUE OTORGADO POR LA PRESUNTA HEREDERA **ANA MARÍA ROMO NAVARRO**, ACREDITANDO SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA Y QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTA ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, POR LO QUE SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SEGÚN INFORMES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL ARCHIVO JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DESPRENDE QUE NO SE LOCALIZÓ DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA QUE FUERE OTORGADA POR EL(LA) AUTOR(A) DE LA SUCESIÓN; POR LO QUE DEL PRESENTE AVISO NOTARIAL SE HARÁN DOS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

ATENTAMENTE

TOLUCA, MÉX.; EN LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6864.- 1 y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Los señores **RUBÉN FRAGOSO GUEVARA**, por su propio derecho y en su calidad de Causahabiente de **LAURA FRAGOSO GUEVARA**; y **ROBERTO FRAGOSO SANDOVAL**, en su calidad de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de **AMBROSIO FRAGOSO GUEVARA**, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **EPIFANIO FRAGOSO ALMEIDA**, por Escritura número 50,486 CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS, del Volumen Ordinario número 1,035 MIL TREINTA Y CINCO, Folio número 041 CERO CUARENTA Y UNO, de fecha 21 veintiuno del mes de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno.

Señalando las 11:00 once horas del día 6 seis de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E.

Chalco, Méx., a 21 de octubre del año 2021.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

6869.- 1 y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **3166** del volumen **066** Ordinario, de fecha **13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021**, Ante mí, comparecieron la señora **MARIA ROSARIO CAMACHO RUIZ** en su carácter de heredera y el señor **ANTONIO SANTA CRUZ CAMACHO** en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señor **ANTONIO SANTA CRUZ MALDONADO** la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de octubre de 2021.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DL ESTADO DE MÉXICO.

6871.- 1 y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **3222** del volumen **062** Ordinario, de fecha **21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021**, Ante mí, comparecieron los señores **JESUS RUIZ LÓPEZ** y **CARLOS RUIZ LÓPEZ** en su carácter de herederos, el último de los aquí mencionados en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **JULIA LÓPEZ CABRERA** la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 22 de octubre de 2021.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DL ESTADO DE MÉXICO.

6872.- 1 y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tejupilco, Estado de México octubre de 2021.

Licenciado **FRANCISCO ARCE ARELLANO**, Notario Público interino 121 del Estado de México, con residencia en Tejupilco, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que en esta notaría actualmente a mi cargo se está llevando a cabo la continuación del **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del señor **PABLO GAMA GARCÍA**, quien además usaba indistintamente el nombre de **PABLO GAMA**, mismo que fue radicado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Temascaltepec, Estado de México, a petición de los señores **NAHUM, JUAN, MARÍA DE JESÚS, MA. FÉLIX, ROSALBA Y JUANA**, todos de apellidos **GAMA GARCÍA**, como descendientes en primer grado del de cujus, quienes manifestaron su consentimiento para que la referida sucesión se continuara ante el suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO 121 DEL ESTADO DE MÉXICO.

6873.- 1 y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 27 de octubre del año 2021.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 6,637 seis mil seiscientos treinta y siete, del Volumen 097 cero noventa y siete ordinario, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 21 de octubre del año 2021, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ADRIÁN LÓPEZ VALENCIA**, a solicitud de los señores **GLORIA CATALINA MARTÍNEZ TOLENTINO, ADRIÁN e IRVING**, ambos de apellidos **LÓPEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de conyugue supérstite y descendientes, respectivamente del autor de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177
DEL ESTADO DE MÉXICO.

6874.- 1 y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número **73,080** del volumen **1,403** de fecha primero de octubre del año dos mil Veintiuno, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I).- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GENARO FLORES ROSAS** también conocido públicamente como **GENARO FLORES**, que formalizan como presuntos herederos **TEODORA GENOVEVA ZUÑIGA TOBON, EDUARDO FLORES ZUÑIGA, TOMASA FLORES ZUÑIGA, SANTIAGO FLORES ZUÑIGA, FERNANDO FLORES ZUÑIGA, OSCAR FLORES ZUÑIGA, ANA MARIA FLORES ZUÑIGA, ALEJANDRA FLORES ZUÑIGA, KATHERIN ESMERALDA FLORES ZUÑIGA, DANIEL EDWIN FLORES ZUÑIGA** la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de hijos del autor de la sucesión; **II).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES EDUARDO FLORES ZUÑIGA, TOMASA FLORES ZUÑIGA, SANTIAGO FLORES ZUÑIGA, FERNANDO FLORES ZUÑIGA, OSCAR FLORES ZUÑIGA, ANA MARIA FLORES ZUÑIGA, ALEJANDRA FLORES ZUÑIGA, KATHERIN ESMERALDA FLORES ZUÑIGA, DANIEL EDWIN FLORES ZUÑIGA** EN SU CARÁCTER DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL DE CUJUS **GENARO FLORES ROSAS** también conocido públicamente como **GENARO FLORES**, por lo que los otorgantes manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 05 de Octubre de 2021.

LIC. JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR
NÚMERO 113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

613-A1.- 1 y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 134456, de fecha 15 de octubre del año 2021, las señoras BRENDA ESVEIDI AZCUE ARREDONDO y MARIA ELENA ARREDONDO MARTINEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JOSE LUIS AZCUE CUELLAR, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 19 de octubre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

614-A1.- 1 y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número **50,558**, volumen **1022**, de fecha **08 de octubre de 2021**, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA LARA VIUDA DE PAEZ**, quien en vida acostumbraba usar los nombres de **MARIA LARA HERNÁNDEZ, MARIA LARA DE PÁEZ, MARIA LARA y/o LARA VIUDA DE PAEZ**, a solicitud de los señores **MODESTA PÁEZ LARA, HOY SU SUCESIÓN** (señora **MARÍA ELENA CASTELLANOS PAEZ** como heredera y albacea), **JOSÉ MANUEL PÁEZ LARA**, quien en vida acostumbraba usar el nombre de **JOSÉ MANUEL PAEZ, HOY SU SUCESIÓN** (señoras **ROSELY MARYMAR PÁEZ MUÑIZ** también conocida como **ROSELY MARIMAR PÁEZ MUÑIZ, VIOLETA ADRIANA PÁEZ MUÑIZ, MARIA ESTHER PÁEZ MUÑIZ, MONICA PÁEZ MUÑIZ, CLAUDIA FABIOLA PÁEZ MUÑIZ**, como herederas y ésta última como heredera y albacea, la señora **CELIA PÁEZ LARA** y los señores **ROSA PÁEZ LARA, BENIGNO PÁEZ LARA, MARIA ANTONIETA PÁEZ LARA**; todos ellos en su carácter de descendientes consanguíneos en línea, aceptando la herencia a su favor; así mismo la señora **CLAUDIA FABIOLA PÁEZ MUÑIZ**, acepta el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, y manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 31 DE MAYO DE 2021.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

615-A1.- 1 y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. 30 del Estado de México, hago saber; que por escritura número **50,577**, volumen **1022**, de fecha **19 de octubre de 2021**, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **AGUSTIN NIETO COLIN**, a solicitud de la Señora **GLORIA ZEPEDA HURTADO**, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores **NICOMEDES NIETO ZEPEDA, JUANA NIETO ZEPEDA, MARTIN NIETO ZEPEDA, MIGUEL ANGEL NIETO ZEPEDA, MARIA DE LA LUZ NIETO ZEPEDA**, estos en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta; así mismo los señores **NICOMEDES NIETO ZEPEDA, JUANA NIETO ZEPEDA, MARTIN NIETO ZEPEDA, MIGUEL ANGEL NIETO ZEPEDA, MARIA DE LA LUZ NIETO ZEPEDA**, repudian los posibles derechos hereditarios, y la señora **GLORIA ZEPEDA HURTADO**, acepta la herencia y el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 25 DE OCTUBRE DE 2021.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

616-A1.- 1 y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ, Notario Interino de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura 132,359 libro 1,809 folio 45 DE FECHA VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE DOÑA MARIA DE LOS DOLORES OLASCOAGA SANTA MARIA TAMBIEN CONOCIDA COMO DOLORES OLASCOAGA SANTA MARIA; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- LA PROTOCOLIZACIÓN DE REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y V.- NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA que otorgan. LAS SEÑORAS MARTHA GRIMALDO OLASCOAGA Y JUSTINA GRIMALDO OLASCOAGA, ASISTIDA DE LOS SEÑORES FAUSTINO VEGA ALVAREZ Y MOISES ORTIZ MENDOZA dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la ley del notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Por su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de circulación Nacional en el Estado de México, dos veces de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 27 días del mes de octubre del año 2021.

Atentamente.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PÚBLICA 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

617-A1.- 1 y 11 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de octubre de 2021.

Que en fecha 04 de septiembre de 2021, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 1, Manzana 102, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,559 m2; - - - con los siguientes linderos: - - - al SURESTE con 24.77 metros con la avenida Cortina D'Ampezzo; - - - al SUROESTE con 64.34 metros con el área de donación; - - - al NOROESTE con 24.50 metros con propiedad particular; - - - al NORESTE con 62.40 metros con el lote No. 2; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

6611.-22, 27 octubre y 1 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de octubre de 2021.

Que en fecha 04 de septiembre de 2021, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 2, Manzana 102, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,230 m2; - - - con los siguientes linderos: - - - al SURESTE con 20.00 metros con la avenida Cortina D'Ampezzo; - - - al SUROESTE con 62.40 metros con lote 1; - - - al NOROESTE con 20.00 metros con propiedad particular; - - - al NORESTE con 60.82 metros con el lote No. 3; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

6611.-22, 27 octubre y 1 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de octubre de 2021.

Que en fecha 04 de septiembre de 2021, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 3, Manzana 102, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,198 m2; - - - con los siguientes linderos: - - - al SURESTE con 20.00 metros con la avenida Cortina D'Ampezzo; - - - al SUROESTE con 60.82 metros con lote 2; - - - al NOROESTE con 20.00 metros con propiedad particular; - - - al NORESTE con 59.24 metros con el lote No. 4; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

6611.-22, 27 octubre y 1 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de octubre de 2021.

Que en fecha 04 de septiembre de 2021, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 4, Manzana 102, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,167 m2;- - - con los siguientes linderos: - - - al SURESTE con 20.00 metros con la avenida Cortina D'Ampezzo; - - - al SUROESTE con 59.24 metros con lote 3;- - - al NOROESTE con 20.00 metros con propiedad particular; - - - al NORESTE con 57.65 metros con el lote No. 5;- - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

6611.-22, 27 octubre y 1 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de octubre de 2021.

Que en fecha 04 de septiembre de 2021, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 5, Manzana 102, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,731 m2;- - - con los siguientes linderos: - - - al SURESTE con 20.00 metros con la avenida Cortina D'Ampezzo; - - - al SUROESTE con 57.65 metros con el lote No. 4;- - - al NOROESTE con 21.37 metros con propiedad particular; - - - NORESTE con 55.97 21.00 metros con el lote No. 6;- - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

6611.-22, 27 octubre y 1 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de octubre de 2021.

Que en fecha 04 de septiembre de 2021, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 6, Manzana 102, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,102 m2;- - - con los siguientes linderos: - - - al SURESTE con 20.00 metros con la avenida Cortina D'Ampezzo; - - - al SUROESTE con 55.97 metros con el lote No. 5;- - - al NOROESTE con 20.00 metros con propiedad particular; - - - al NORESTE con 54.39 metros con el lote No. 7;- - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

6611.-22, 27 octubre y 1 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 05 de octubre de 2021.

Que en fecha 04 de septiembre de 2021, los señores **FERNANDO ANTONIO ALONSO ARANDA Y JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de apoderados de la empresa denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitaron a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 7, Manzana 102, del fraccionamiento "VILLA ALPINA", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,118 m2;- - - con los siguientes linderos: - - - al SURESTE con 20.00 metros con la avenida Cortina D'Ampezzo; - - - al SUROESTE con 54.39 metros con el lote No. 6;- - - al NOROESTE con 21.64 metros con propiedad particular; - - - al NORESTE con 53.12 metros con el lote No. 8;- - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

6611.-22, 27 octubre y 1 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 12 DE OCTUBRE DE 2021.

EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LA C. HAYDEE ANA HERRERA NIÑO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 701, VOLUMEN 184, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 24 DE AGOSTO DE 1972, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 22, DE LA MANZANA I, DEL FRACCIONAMIENTO "LOMAS DE BELLAVISTA", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 360.43 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 9.98 METROS CON CALLE DEL CANTIL; AL SUR 9.98 METROS CON CAMINO PRESA MADÍN; ORIENTE 36.18 METROS CON LOTE NÚMERO 23 Y AL PONIENTE 36.05 METROS CON LOTE 21 Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA BELLAVISTA", SOCIEDAD ANONIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

6625.-22, 27 octubre y 1 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 13 DE OCTUBRE DE 2021.

EN FECHA **07 DE ABRIL DE 2021**, por EL C. ARTURO GUTIÉRREZ HERNANDEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 18, DE LA MANZANA XVII (DIECISIETE ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 991.44 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

6753.- 27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 01 DE OCTUBRE DE 2021.

EN FECHA **07 DE ABRIL DE 2021**, EL C. JAIME GUTIERREZ GOMEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 21, DE LA MANZANA III (TRES ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE “LOMA DEL RÍO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1002.50 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA”, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

6754.- 27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 13 DE OCTUBRE DE 2021.

EN FECHA **07 DE ABRIL DE 2021**, EL C. ARTURO GUTIERREZ HERNANDEZ., SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 8, DE LA MANZANA XIII (TRECE ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE “LOMA DEL RÍO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 789.30 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA”, S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

6755.- 27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **07 DE ABRIL DE 2021**, EL C. JAIME GUTIERREZ GOMEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 2, DE LA MANZANA XVII (DIECISIETE ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1050.00 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

6756.- 27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 13 DE OCTUBRE DE 2021.

EN FECHA **07 DE ABRIL DE 2021**, EL C. ARMANDO GUTIERREZ GOMEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 3, DE LA MANZANA XIII (TRECE ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 676.00 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

6757.- 27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARIA DE LOURDES JIMENEZ LOPEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **004007**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1417 DEL VOLUMEN 462 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2011, CORRESPONDIENTE AL OFICIO NÚMERO 1434 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2002 GIRADO POR EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUAUTITLÁN MÉXICO, LIC. GUSTAVO ALFONSO OCAMPO GARCÍA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, Y EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO TERCERO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN FECHA 29 DE JULIO DEL 2002 DICTADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 165/2002. RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN PROMOVIDO POR ERASMO CEJUDO SÁNCHEZ EN CONTRA DE IGNACIO JIMÉNEZ PALLARES, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO OCOCALCO, UBICADO EN CALLE CERRADA DE LA MERCED SIN NÚMERO, BARRIO TLATELCO PRIMERA SECCIÓN EN SAN MATEO IXTACALCO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN VEINTIDÓS METROS CON OCHENTA Y SEIS CENTÍMETROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE BARTOLO LOZANO; AL SUR: EN VEINTIDÓS METROS CON OCHENTA Y SEIS CENTÍMETROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE LOURDES JIMÉNEZ LÓPEZ; AL ORIENTE: EN SETENTA Y CINCO METROS CON NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS, COLINDANDO CON CALLE CERRADA SIN NOMBRE; AL PONIENTE: EN SETENTA Y CINCO METROS CON NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS, COLINDANDO CON PROPIEDAD DE JUANA LOZANO; SUPERFICIE DE 1,734.44 M2 (MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS).

EN ACUERDO DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

6767.- 27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de octubre de 2021.

Que en fecha 24 de septiembre de 2021, el señor Juan Alvarado Orozco, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 45, volumen 41, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno de la manzana 30, lote 7, en la Colonia Independencia, Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - - con superficie de 164.15 m2;- - - - con los siguientes linderos: - - - - al ORIENTE, en catorce metros, y linda con el lote número cinco de la misma manzana; - - - - al PONIENTE, en trece metros, y linda con la calle Treinta;- - - - al SUR, en quince metros, y linda con el número ocho de la misma manzana; - - - - y al NORTE, en diez metros, y linda con el lote número seis de la misma manzana; - - - - Antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

594-A1.- 27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de septiembre de 2021.

Que en fecha 14 de septiembre de 2021, la Licenciada **Rosa María Reed Padilla**, Notario público número 107 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 167, Volumen 21, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como lote número dos, de la manzana cuarenta y seis, Zona Segunda, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con Superficie de cuatrocientos metros cuadrados, con los linderos y dimensiones siguientes:- - - - al NORTE-PONIENTE, en dieciséis metros, la calle de Fray Juan de Zúmarra; - - - - al SUR-ORIENTE, en dieciséis metros con lotes veintisiete y veintiocho; - - - - al ORIENTE-NORTE en veinticinco metros, el lote tres; - - - - al PONIENTE-SUR en veinticinco metros, el lote uno; - - - - Dicho predio dista catorce metros al punto de tangencia de la curva de la esquina; - - - -Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

595-A1.- 27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de septiembre de 2021.

Que en fecha 14 de septiembre de 2021, la Licenciada **Rosa María Reed Padilla**, Notario público número 107 del Estado de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 364, Volumen 47, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote once de la manzana cien, del Circuito Circunvalación Poniente, Zona Diamante del Fraccionamiento Ciudad Satélite, en términos del Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; - - - con Superficie de CIENTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NOROESTE, en siete metros con lote treinta y seis; - - - al SURESTE, en siete metros con Circuito Circunvalación Poniente; - - - al NORESTE en diecisiete metros cincuenta centímetros con lote Diez - A; - - - al SUROESTE en igual medida con lote Once - A; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

595-A1.- 27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. MARIA ELENA SANCHEZ SANCHEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **003960**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1110 DEL VOLUMEN 585 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2005, CORRESPONDIENTE AL OFICIO NÚMERO 1771 DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2005 GIRADO POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN CUAUTITLAN CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO, LIC. DORA NUÑO MEJIA. EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE ESTA FECHA, Y EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO CUARTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN FECHA 11 DE JUNIO DEL 2000 DICTADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 343/2002. RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN PROMOVIDO POR MARÍA ELENA SANCHEZ SANCHEZ EN CONTRA DE MANUEL MORALES RODRIGUEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO "EL SITIO", UBICADO EN CALLE LA MORA, ESQUINA CON CALLE FRANCISCO SALGADO SIN NÚMERO EN EL POBLADO DE SANTA BARBARA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 16.30 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DOÑA CLOTILDE RODRIGUEZ; AL SUR: 16.30 METROS COLINDANDO CON CALLE FRANCISCO SALGADO; AL ORIENTE: 30.00 METROS COLINDANDO CON CALLE LA MORA; AL PONIENTE: 30.00 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DON GONZALO CHAVEZ GONZÁLEZ; SUPERFICIE DE 489.00 M2 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

596-A1.- 27 octubre, 1 y 5 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 05 DE OCTUBRE DE 2021.

QUE EN FECHA **10 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, C. MARÍA ESTHER VILLALOBOS GARCÍA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 282, DEL VOLUMEN 100, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 18 DE JUNIO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 25, DE LA MANZANA 32-PONIENTE, DE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, FRACCIONAMIENTO VALLE CEYLAN, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, CON SUPERFICIE DE 200.00 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL PONIENTE, EN DIEZ METROS CON LA AVENIDA SALTILLO, VÍA PÚBLICA DE SU UBICACIÓN; AL NORTE EN VEINTE METROS, CON LOS LOTES DE TERRENO NÚMEROS VEINTISÉIS Y VEINTISIETE; AL ORIENTE EN DIEZ METROS, CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO UNO Y AL SUR EN VEINTE METROS, CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO VEINTICUATRO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA", SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

6862.- 1, 5 y 10 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de septiembre de 2021.

Que en fecha 23 de septiembre de 2021, la señora **Susana Dolores González Romero**, en su carácter de heredera de la sucesión testamentaria del señor **Juan González Llaven**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 6, Volumen 47, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno número cinco, de la Manzana veintiuno, de la Sección Bosques del Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con Superficie de trescientos ochenta y tres metros cincuenta centímetros cuadrados, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE, en veintinueve metros cuarenta y siete centímetros, con lote número cuatro; - - - al SUR, en veintinueve metros cuarenta y siete centímetros con lote número seis; - - - al ORIENTE en trece metros con Fuentes de Ceres; - - - y al PONIENTE en trece metros con lote número treinta y dos; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

607-A1.- 1, 5 y 10 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de septiembre de 2021.

Que en fecha 23 de septiembre de 2021, el señor **Marcos Jaimes Arzate**, en carácter de heredero y albacea de la sucesión Intestamentaria a bienes del C. Homero Jaimes Hernández, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 46, Volumen 145, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como lote 27, manzana 3, Colonia Olimpiada 68, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 170.00 metros cuadrados, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORTE, 8.00 metros con lotes 13 y 14; - - - al SUR, en 9.00 metros con Calle Vulcano; - - - al ESTE, 20.00 metros con el lote 28; - - - y al OESTE, 20.00 metros con el lote 26; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

609-A1.- 1, 5 y 10 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. BENITO SERGIO DE AQUINO ADAN**, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2943 DEL VOLUMEN 86 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1973, EN EL QUE CONSTA LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM PROMOVIDAS POR WULFRANO PEREZ RAMIREZ BAJO EL EXPEDIENTE JUDICIAL 121/71 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVIRTIO PROPIETARIO RESPECTO DE LOS PREDIOS DESCRITOS A CONTINUACION: A) PREDIO DENOMINADO "LA GARITA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, DISTRITO DE ZUMPANGO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE EN SETENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON SERGIO PASTOR; AL SUR SESENTA Y NUEVE METROS CON JUAN JUAREZ; AL ORIENTE CUARENTA Y UN METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON GERONIMO JUAREZ; AL PONIENTE SESENTA Y UN METROS OCHENTA CENTIMETROS CON CALLE; Y B) PREDIO DENOMINADO "SAN BONIFACIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEXTLALPAN, DISTRITO DE ZUMPANGO, QUE MIDE Y LINDA: AL SUR EN SESENTA Y UN METROS CON FRANCISCO ORTIZ; AL ORIENTE NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON CALLE; (CABE HACER DEL CONOCIMIENTO QUE EXISTEN OTROS TRES PREDIOS SEÑALADOS EN LA CITADA DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM QUE NO SON MATERIA DE LA PRESENTE REPOSICIÓN). EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.**

608-A1.- 1, 5 y 10 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE OCTUBRE DE 2021.

EN FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2021, EL C. SERGIO ZAMUDIO MONTAÑO, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 888, DEL VOLUMEN 1677, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCION 2 DE MAYO DE 2007, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 17 DE LA MANZANA XIX, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE DENOMINADO "BELLAVISTA", EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 340.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.00 MTS. CON CLUB DE GOLF; AL SUR 17.00 MTS. CON CALLE DE LA COLINA; AL ORIENTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 16 Y AL PONIENTE 20.00 MTS. CON LOTE 18, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE SANCHEZ CARDEÑA MARIA GUADALUPE; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

610-A1.- 1, 5 y 10 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE OCTUBRE DE 2021.

QUE EN FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2021, LA C. MARIA LUISA TOM SING BISTRAN, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 59, DEL VOLUMEN 115, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA 17 DE MARZO DE 1969, RELATIVA AL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO CASA NÚMERO 120, DE LA CALLE DE SINALOA Y SU RESPECTIVO TERRENO O SEA EL PREDIO FORMADO POR UNA FRACCIÓN DEL LOTE DIEZ Y UNA FRACCIÓN DEL LOTE ONCE MANZANA XXIII-A, DEL FRACCIONAMIENTO JACARANDAS, EN TLALNEPANTLA DE BAZ, EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: AL NORTE, EN DIECIOCHO METROS CON RESTO DEL LOTE DIEZ, AL SUR EN IGUAL MEDIDA, CON RESTO DEL LOTE ONCE; AL ORIENTE EN NUEVE METROS, CON LA CALLE DE SINALOA Y AL PONIENTE EN IDÉNTICA MEDIDA, CON LOS LOTES 32 Y 31. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ALFREDO ALVAREZ FRANCISCHINI Y ANTONIO MENCHACA TERRAZAS. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

611-A1.- 1, 5 y 10 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. LUIS RAMIREZ HERNANDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 589 Volumen 306, Libro Primero Sección Primera, de fecha 02 de mayo de 1976, mediante folio de presentación No. 1524/2021.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 31,000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 62 DEL DISTRITO FEDERAL. LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA", A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZO POR ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CXX, NUMERO 34 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO RESULTANDO DE DICHO AUTORIZACION LOS SIGUIENTES LOTES Y 50 MANZANAS, COMPRENDE LA SUPERMANZANA UNO DE LA SECCION NORTE. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL LOTE 17, MANZANA 23, SUPERMANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 19.50 MTS. CON LOTE 16.

AL SUR: 19.50 MTS. CON CALLE VALLE DE HENARES.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE TULANCINGO.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 18.

SUPERFICIE DE: 136.50 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 589 Y EN EL LEGAJO LA 587.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de octubre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

612-A1.- 1, 5 y 10 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Secretaría de Seguridad.

EDICTOS

Toluca de Lerdo, México, a 01 de octubre de 2021

Oficio: 20600002000200S/OIC/AQ/2263/2021

Procedimiento: Declaración de Situación Patrimonial

Asunto: Se notifica requerimiento

CC... GARCÍA MORÓN ALEJANDRA, COLÍN OMAÑA OMAR BENEDICTO, CERÓN CALDERÓN RAFAEL, AVEDAÑO PLATA CARLOS JESÚS, CASTRO HERNÁNDEZ CINTHIA ANGÉLICA, SORIANO MARTÍNEZ OMAR ALFREDO, GARDUÑO MARTÍNEZ JOSÉ ANTONIO, VELÁZQUEZ POPOCA MARÍA ELENA, DE PAZ MERCADO DAVID, MARÍN SEGURA MAGDALENO DANIEL, YAZMÍN HERNÁNDEZ ABELAR, EMMANUEL MIGUEL MONREAL, COLÍN OMAÑA OMAR BENEDICTO, VELÁZQUEZ MEDINA FERNANDO, ENRÍQUEZ AGUIRRE ALFREDO, REYES DÍAZ MIGUEL OMAR, ÁLVAREZ GIL LUIS, GARCÍA CRUZ JESÚS OMAR, ORTEGA VALLEJO DANIEL, ARANDA LÓPEZ JORGE, PEDRAZA JACOBO JORDÁN, RUIZ NAVA VÍCTOR HUGO, PEDRAZA CASTAÑEDA DANIELA, RAMÍREZ MERCADO KARLA JANETH, LÓPEZ POPÓCA VÍCTOR MANUEL, CRESCENCIO QUIRINO PEDRO, RAZO RODRÍGUEZ JUAN CARLOS, REYES VELÁZQUEZ SERGIO ÁNGEL, MARTÍNEZ TECONTERO ALFONSO, ARTURO HERNÁNDEZ MORALES, DEYANIRA LIRA LEMUS, OMAR FRANCISCO CONSTANTINO BONILLA, ISRAEL CANO DÍAZ, JAVIER ISMAEL CARRASCO CASTILLO, BRAYAN JESÚS CANCINO ZARATE, ANTONIO CASTILLO TORRES, ROBLES MARTÍNEZ VÍCTOR MANUEL, BERNAL GUTIÉRREZ GUSTAVO, CAMPOS GUTIÉRREZ ITZEL DE JESÚS, MEJÍA BERNAL ROLANDO, SARMIENTO VILCHIS PASCUAL, SORIANO MARTÍNEZ OMAR ALFREDO, MIRANDA GALEANA ANA SEMEÍ, XINGÚ RAMOS VÍCTOR HUGO, GONZÁLEZ DÍAZ TEÓDULO, VALENCIA RAMÍREZ ALBERTO NOÉ, ESCALANTE GONZÁLEZ EDGAR, DÍAZ MOJARDÍN CARLOS, GARCÍA VÁZQUEZ BRENDA LORENA, PARRASALES PÉREZ MARÍA DEL PILAR, RAMOS CALZADA KARLA KARINA, PALACIOS DÁVILA BERENICE, TERÁN GONZÁLEZ MARCO GIOVANNY, GARCÍA ZÚÑIGA RAFAEL, AYALA RIVAS MAYCOTL, ÁVILA GALVÁN FERNANDO MONROY PÉREZ MISAEL Y CERANO VALENCIA DANIELA OFELIA.

P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 penúltimo y último párrafos y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracciones II y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2 fracciones I y II, 4, 9 fracción VIII, 10, 33, 34, 44, 46, 50 fracción IV y 95 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 123 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 39 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 1, 8 fracción XV y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad; hago de su conocimiento que, en los autos de los expedientes citados a continuación, formados con motivo de los listados estadísticos remitidos por el Director General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, de los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad que fueron omisos y/o extemporáneos en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses inicial, por conclusión y/o anualidad, de los que se advierten los nombres de los servidores públicos y/o ex servidores públicos antes referidos como **omisos** en el cumplimiento de dicha obligación; se ordenó la apertura de la investigación por presunta responsabilidad administrativa, y la práctica de las diligencias necesarias. Por lo que, **se les requiere a fin de que lleven a cabo la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses** como se detalla a continuación:

- A) Con relación a los servidores públicos y/o ex servidores públicos que a continuación se enlistan, por **ingreso al servicio por primera vez**, en términos de lo previsto por los artículos 33, 34 fracción I, inciso a), 44 y 46 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios

No	Expediente	Nombre	Cargo	Fecha de Ingreso
1	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/857/2020	GARCÍA MORÓN ALEJANDRA	JEFE E DE DEPARTAMENTO	09/01/2019
2	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/870/2020	COLÍN OMAÑA OMAR BENEDICTO	LÍDER A DE PROYECTO	09/01/2019
3	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/721/2020	CERÓN CALDERÓN RAFAEL	POLICÍA	10/01/2019
4	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/831/2020	AVEDAÑO PLATA CARLOS JESÚS	SUBDIRECTOR	09/01/2019

5	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/839/2020	CASTRO HERNÁNDEZ CINTHIA ANGÉLICA	LÍDER B DE PROYECTO	09/01/2019
6	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/841/2020	SORIANO MARTÍNEZ OMAR ALFREDO	LIDER A DE PROYECTO	09/01/2019
7	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/651/2020	GARDUÑO MARTÍNEZ JOSÉ ANTONIO	POLICÍA ADMINISTRATIVO	01/03/2019
8	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/459/2020	VELÁZQUEZ POPOCA MARÍA ELENA	POLICÍA SEGUNDO	16/01/2019
9	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/648/2020	DE PAZ MERCADO DAVID	POLICÍA ADMINISTRATIVO	01/02/2019
10	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/652/2020	MARÍN SEGURA MAGDALENO DANIEL	POLICÍA	16/02/2019
11	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/329/2021	YAZMÍN HERNÁNDEZ ABELAR	POLICÍA	16/05/2020
12	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/318/2021	EMMANUEL MIGUEL MONREAL	POLICÍA	16/05/2020
13	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/757/2020	ESCALANTE GONZÁLEZ EDGAR	POLICÍA	01/05/2018
14	OIC/INVESTIGACION/SS/DQVT/DSP/046/2021	DÍAZ MOJARDÍN CARLOS	POLICÍA	01/05/2018
15	OIC/INVESTIGACION/SS/DQVMN/DSP/058/2021	GARCÍA VÁZQUEZ BRENDA LORENA	POLICÍA	01/06/2018
16	OIC/INVESTIGACION/SS/DQVMN/DSP/396/2020	PARRASALES PÉREZ MARÍA DEL PILAR	POLICÍA	01/06/2018
17	OIC/INVESTIGACION/SS/DQVMN/DSP/421/2020	RAMOS CALZADA KARLA KARINA	POLICÍA	16/06/2018
18	OIC/INVESTIGACION/SS/DQVMN/DSP/402/2020	PALACIOS DÁVILA BERENICE	POLICÍA	16/06/2018
19	OIC/INVESTIGACION/SS/DQVMN/DSP/016/2021	ÁLVAREZ FLORES TANIA ALEJANDRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02/07/2018
20	OIC/INVESTIGACION/SS/DQVMN/DSP/052/2021	LÓPEZ MARTÍNEZ ANDREA	POLICÍA	16/07/2018
21	OIC/INVESTIGACION/SS/DQVMN/DSP/742/2020	MONROY PÉREZ MISAEAL	POLICÍA	01/10/2018

B) Respecto a los ex servidores públicos que se describen en la tabla siguiente, por **conclusión del encargo**, de conformidad con lo previsto por los artículos 33, 34 fracción III, 44 y 46 párrafo segundo, de la citada Ley de Responsabilidades.

	No. de Expediente	Nombre	Cargo	Fecha de Conclusión
22	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/812/2020	VALENCIA RAMÍREZ ALBERTO NOÉ	INSPECTOR GENERAL	16/07/2018
23	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/600/2020	GONZÁLEZ DÍAZ TEÓDULO	CUSTODIO C	17/01/2019
24	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/602/2020	XINGÚ RAMOS VÍCTOR HUGO	CUSTODIO C	17/12/2018
25	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/743/2020	MIRANDA GALEANA ANA SEMEÍ	POLICIA	16/01/2019
26	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/725/2020	CERÓN CALDERÓN RAFAEL	POLICÍA	28/02/2019
27	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/830/2020	SORIANO MARTÍNEZ OMAR ALFREDO	LÍDER A DE PROYECTO	28/02/2019
28	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/509/2020	SARMIENTO VILCHIS PASCUAL	CUSTODIO B	15/01/2019
29	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/269/2020	MEJÍA BERNAL ROLANDO	CUSTODIO A	08/01/2019
30	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/440/2020	CAMPOS GUTIÉRREZ ITZEL DE JESÚS	POLICÍA PRIMERA	28/01/2019
31	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/538/2020	BERNAL GUTIÉRREZ GUSTAVO	CUSTODIO C	29/01/2019
32	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/471/2020	ROBLES MARTÍNEZ VÍCTOR MANUEL	POLICÍA SEGUNDO	17/01/2019
33	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/853/2020	VELÁZQUEZ MEDINA FERNANDO	POLICÍA	10/01/2019
34	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/646/2020	ENRÍQUEZ AGUIRRE ALFREDO	POLICÍA	15/01/2019
35	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/646/2020	REYES DÍAZ MIGUEL OMAR	POLICÍA	08/01/2019
36	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/833/2020	CASTRO HERNÁNDEZ CINTHIA ANGÉLICA	LÍDER B DE PROYECTO	28/02/2019

37	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/434/2020	ÁLVAREZ GIL LUIS	POLICÍA PRIMERO	18/02/2019
38	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/667/2020	GARCÍA CRUZ JESÚS OMAR	POLICÍA TERCERO	01/02/2019
39	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/441/2020	ORTEGA VALLEJO DANIEL	POLICÍA	13/02/2019
40	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/436/2020	ARANDA LÓPEZ JORGE	POLICÍA TERCERO	07/02/2019
41	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/858/2020	PEDRAZA JACOBO JORDÁN	POLICÍA ADMINISTRATIVO	07/02/2019
42	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/469/2020	RUIZ NAVA VÍCTOR HUGO	POLICÍA PRIMERO	15/02/2019
43	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/527/2020	PEDRAZA CASTAÑEDA DANIELA	POLICÍA ADMINISTRATIVO	28/02/2019
44	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/536/2020	RAMÍREZ MERCADO KARLA JANETH	POLICÍA TERCERO ADMINISTRATIVO	15/02/2019
45	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/672/2020	LÓPEZ POPÓCA VÍCTOR MANUEL	POLICÍA SEGUNDO	01/02/2019
46	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/650/2020	CRESCENCIO QUIRINO PEDRO	POLICÍA DE FUERZA ESPECIAL	22/02/2019
47	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/433/2020	RAZO RODRÍGUEZ JUAN CARLOS	FACILITADOR EDUCATIVO	07/02/2019
48	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/468/2020	REYES VELÁZQUEZ SERGIO ÁNGEL	POLICÍA	22/02/2019
49	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVT/DSP/670/2020	MARTÍNEZ TECONTERO ALFONSO	POLICÍA ADMINISTRATIVO	13/02/2019
50	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/004/2021	ARTURO HERNÁNDEZ MORALES	POLICÍA ADMINISTRATIVO	02/08/2019
51	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/132/2020	DEYANIRA LIRA LEMUS	POLICÍA	15/08/2018
52	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/246/2021	OMAR FRANCISCO CONSTANTINO BONILLA	CUSTODIO "C"	21/01/2020
53	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/259/2021	ISRAEL CANO DÍAZ	CUSTODIO "C"	25/10/2019
54	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/256/2021	JAVIER ISMAEL CARRASCO CASTILLO	POLICÍA TERCERO	04/03/2020
55	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/260/2020	BRAYAN JESÚS CANCINO ZARATE	POLICÍA ADMINISTRATIVO	19/11/2019
56	OIC/INVESTIGACIÓN/SS/DQVMO/DSP/252/2021	ANTONIO CASTILLO TORRES	POLICÍA	23/07/2020
57	OIC/INVESTIGACION/SS/DQVMN/DSP/477/2020	TERÁN GONZÁLEZ MARCO GIOVANNY	POLICÍA	25/05/2018
58	OIC/INVESTIGACION/SS/DQVMN/DSP/109/2020	GARCÍA ZÚÑIGA RAFAEL	POLICÍA	06/07/2018
59	OIC/INVESTIGACION/SS/DQVMN/DSP/069/2020	AYALA RIVAS MAYCOTL	CUSTODIO C	12/07/2018
60	OIC/INVESTIGACION/SS/DQVMN/DSP/088/2020	ÁVILA GALVÁN FERNANDO	CUSTODIO C	23/07/2018
61	OIC/INVESTIGACION/SS/DQVMN/DSP/213/2020	CERANO VALENCIA DANIELA OFELIA	POLICÍA	15/08/2018

Haciendo de conocimiento por lo que respecta a los ex servidores públicos referidos en el **inciso C)**, que de continuar siendo omisos en el incumplimiento de dicha obligación por un periodo de treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación del presente, se determinará la inhabilitación para desempeñar cualquier cargo, empleo o comisión en la administración pública por un periodo de tres meses a un año, en términos de lo previsto por los artículos 34 párrafo séptimo y 46 de la Ley de la materia. Del mismo modo, se les apercibe para que, en el término de tres días **señalen ante esta autoridad administrativa domicilio dentro del Estado de México**, para las subsecuentes notificaciones, de lo contrario, se realizarán por estrados, conforme a lo previsto por el artículo 25 fracciones II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

A T E N T A M E N T E.- LIC. ELIZABETH RAMOS CAMPIRÁN.- TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS.-RÚBRICA.

Revisado y autorizado para su publicación por la **LIC. ELIZABETH RAMOS CAMPIRÁN**, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad.

Archivo/Minutario
ERC/RDE/ABCO

6855.- 1 noviembre.